



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SPCyCS-20-1271

Ambato, 11 de diciembre de 2020

FW: 27718

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio SGE-2020-0472, suscrito por el Ingeniero Cristian Zúñiga Secretario de Gestión Estratégica y sumillado por su autoridad para la atención pertinente en el cual se solicita a esta Secretaría realizar el proceso de socialización de la "Actualización del contenido del Plan y Uso de Gestión de Suelo del cantón Ambato", me permito remitir para su conocimiento Señor Alcalde el informe del proceso de socialización con la documentación de respaldo y siguientes conclusiones y recomendación:

CONCLUSIONES:

1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- antecedentes legales de este informe.
2. Se realizó el proceso de Socialización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032", de manera presencial en la Sala Magna de Alcaldía con la participación de los Señores Concejales: Arq. Ruth Ortiz Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, técnicos de la Secretaría de Gestión Estratégica y Técnicos Departamentales de la Municipalidad.
3. En la Socialización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032", los Señores Concejales asistentes realizaron aportes para el mejoramiento del estudio, y se dio por conocido el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el cantón de Ambato 2032.

RECOMENDACIÓN:

1. Una vez que se ha ejecutado el proceso Socialización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032", pongo en conocimiento los aportes realizados por los Señores Concejales participantes que constan en el numeral 7.2. del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico, y de ser el caso sean considerados, salvo mejor criterio de la Dirección de Planificación, la Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Gestión Estratégica y el equipo consultor.

Atentamente,

Neida Vásconez I.
Secretaria de Participación
Ciudadana y Control Social

Macarena A
11/12/2020

Anexo Informe con (Agenda de trabajo, registro de asistencia, oficio y registro fotográfico)



Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.
Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804
Ambato - Ecuador





U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR TECHNICAL ASSISTANCE

Washington, D.C. 20250
January 1977

Technical Assistance
Program
Annual Report

January 1977

The Technical Assistance Program (TAP) was established in 1974 to provide technical assistance to developing countries in the field of agriculture. The program is a part of the U.S. Department of Agriculture's efforts to promote agricultural development and food security in the developing world. The TAP provides technical assistance in a variety of areas, including crop production, animal husbandry, and agricultural extension. The program is managed by the Office of the Assistant Secretary for Technical Assistance, which is located in the U.S. Department of Agriculture.

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

The TAP provides technical assistance to developing countries in the field of agriculture. The program is a part of the U.S. Department of Agriculture's efforts to promote agricultural development and food security in the developing world. The TAP provides technical assistance in a variety of areas, including crop production, animal husbandry, and agricultural extension. The program is managed by the Office of the Assistant Secretary for Technical Assistance, which is located in the U.S. Department of Agriculture.

The TAP provides technical assistance to developing countries in the field of agriculture. The program is a part of the U.S. Department of Agriculture's efforts to promote agricultural development and food security in the developing world. The TAP provides technical assistance in a variety of areas, including crop production, animal husbandry, and agricultural extension. The program is managed by the Office of the Assistant Secretary for Technical Assistance, which is located in the U.S. Department of Agriculture.

The TAP provides technical assistance to developing countries in the field of agriculture. The program is a part of the U.S. Department of Agriculture's efforts to promote agricultural development and food security in the developing world. The TAP provides technical assistance in a variety of areas, including crop production, animal husbandry, and agricultural extension. The program is managed by the Office of the Assistant Secretary for Technical Assistance, which is located in the U.S. Department of Agriculture.

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

The TAP provides technical assistance to developing countries in the field of agriculture. The program is a part of the U.S. Department of Agriculture's efforts to promote agricultural development and food security in the developing world. The TAP provides technical assistance in a variety of areas, including crop production, animal husbandry, and agricultural extension. The program is managed by the Office of the Assistant Secretary for Technical Assistance, which is located in the U.S. Department of Agriculture.



U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR TECHNICAL ASSISTANCE
Washington, D.C. 20250

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR TECHNICAL ASSISTANCE
Washington, D.C. 20250



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

2020
1

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Socialización de la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo “PUGS Ambato 2032”

Año 2020

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs. : (03) 2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



AMBATO
LA GRAN CIUDAD

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Socialización de la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo “PUGS Ambato 2032”

Ambato, 07 de diciembre de 2020

1.- Antecedentes.

Mediante sumilla inserta en oficio N.º SGE-2020-0472 (FW 27718) con fecha 23 de noviembre de 2020, suscrito por el Ing. Mg. Cristian Zúñiga, Secretario de Gestión Estratégica; el Dr. Javier Altamirano, Alcalde de Ambato, autoriza a la Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social, dar atención al proceso de Socialización de la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo “PUGS Ambato 2032”.

2. Antecedentes legales.

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 61 determina que: Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: según el numeral “2) Participar en los asuntos de interés público”, según el numeral “4) Ser consultados.” El artículo 95 establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”. El artículo 100 establece: En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para, entre otros, según el numeral “1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía”, según el numeral “2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo”. En el artículo 102 consagra el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. El artículo 278, para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde, según el numeral “1) Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 3.- **Principios.** - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: según el literal “g) **Participación ciudadana.** - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley. El artículo 302.- Participación ciudadana. - Determina que: “La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano...”. El artículo 303.- Derecho a la participación. - “El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. - Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos...”. El artículo 304.- sistema de participación.- señala que: Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.- El sistema de participación ciudadana se constituye para: entre otros, según el literal “b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública”, según el literal “d) Participación en la definición de políticas públicas; “e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan”, el literal “g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales”. En el artículo 305.- Garantía de participación y democratización.- establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y democratización de gestión pública en sus territorios”.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 29 señala que: “El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos...”.

La Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, en el artículo 23.- Funciones y Atribuciones. – señala que son funciones de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros, según el literal “e) Activar e impulsar los mecanismos e instancias de participación ciudadana y control social de manera permanente”.

3. Objetivos:

3.1. General.

3.1.1. Garantizar la participación de los Señores Concejales en la Socialización de la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo “PUGS Ambato 2032”.

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

3.2. Específicos:

3.2.1. Socializar con los Señores Concejales la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo “PUGS Ambato 2032”.

3.2.2. Recabar la opinión de los Señores Concejales, con respecto a la actualización del Plan de Uso y Gestión Suelo “PUGS Ambato 2032”.

4. Cronograma ejecutado.

CRONOGRAMA PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO “PUGS AMBATO 2032”				
Actividad		Fecha	Hora	Lugar
Mapeo de actores sociales		23/11/2020	09h00 – 13h00	Vía telefónica
Gestión logística, técnica y administrativa	Gestión externa Actores sociales	23/11/2020	09h00 – 13h00	Vía telefónica
	Gestión interna Coordinación con el grupo técnico de la Dirección de Planificación y la Secretaría de Gestión Estratégica	23/11/2020	09h00 – 13h00	SPCyCS Vía telefónica
Convocatoria	Elaboración de convocatoria física.	24/11/2020	10h00	SPCyCS
	Entrega de la convocatoria electrónica.	25/11/2020	09h00	Correo Electrónico
	Llamadas telefónicas.	No aplica	No aplica	No aplica
Socialización de la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo “PUGS Ambato 2032”.		25/11/2020	08h00	Sala de Sesiones del Concejo Municipal

5. Metodología implementada:

5.1. Previo al acto público:

Socialización

5.1.1. Gestión de logística interna y externa.

5.1.2. Elaboración de convocatoria virtual.

5.1.3. Envío de convocatorias.

5.1.4. Llamadas telefónicas para convocar y confirmar.

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

5.2. Durante el acto público:

5.2.1. Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social:

5.2.1.1. Registro de asistencia.

5.2.1.2. Organización y ejecución del proceso de Socializaciones del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032" a cargo de la Ing. Mg. Andrea Lara técnico de atención de participación ciudadana y la Tgla. Wilma Villacís Apoyo Administrativo de Participación Ciudadana.

5.2.1.3. Grabación del proceso de socialización.

5.2.1.4. Registro fotográfico del acto público.

5.2.2. Secretaría de Gestión Estratégica.

5.2.2.1. Exposición del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032"

5.2.2.2. Respuesta a inquietudes de los asistentes.

5.2.3. Dirección Planificación.

5.2.3.1. Apoyo durante la exposición del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032"

5.2.3.2. Respuesta a inquietudes de los asistentes.

5.2.4. Actores sociales:

5.2.4.1. Presentación de criterios y sugerencias.

5.3. Posterior al acto público:

5.3.1. Preparación de medios de verificación.

5.3.2. Sistematización de intervenciones ciudadanas.

5.3.3. Elaboración del informe del proceso.

5.3.4. Revisión del informe.

5.3.5. Aprobación del informe.

6. Recursos utilizados:

6.1. Humanos (acción directa):

6.1.1. Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social.

6.1.2. 1 Técnico de atención de Participación Ciudadana.

6.1.3. Apoyo Administrativo de Participación Ciudadana.

6.1.4. Secretaria.

6.2. Equipos:

6.2.1. 1 Computadora.

6.2.2. 1 Teléfono.

6.2.3. 1 Impresora.

6.2.4. 1 Copiadora.

6.2.5. 1 Cámara fotográfica.

6.3. Materiales de Oficina:

6.3.1. Esferos.

6.3.2. Papel bond A4.

6.3.3. Toner.

6.3.4. Grapas.

6.4. Matrices utilizadas:

6.4.1. Matriz para registro de asistencia.

6.4.2. Matriz de intervenciones ciudadanas.

6.5. Documentos utilizados:

6.5.1. Constitución de la República del Ecuador.

6.5.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

6.5.3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

6.5.4. Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Participación Ciudadana y Control Social del GAD
Municipalidad de Ambato.

6.5.5. Convocatoria pública.

6.6. Medios de verificación:

6.6.1. Registro de entrega de convocatorias.

6.6.2. Registro de asistencia.

6.6.3. Registro de intervenciones ciudadanas.

6.6.4. Fotografías.

7. Resultados:

7.1. Actorías sociales:

7.1.1. Mapa de actores sociales.

ACTORES CLAVES	
ACTORES DIRECTOS	
Ing. Diana Caiza.	Vicealcaldesa - Concejal Rural de Ambato.
Mg. Elías Moreta.	Concejal Rural de Ambato.
Dr. Manuel Pálade.	Concejal Rural de Ambato.
Dra. Cecilia Pérez.	Concejal Rural de Ambato.
Ing. Mg. Sandra Caiza.	Concejal Rural de Ambato.
Ing. Rumiñahui Lligalo.	Concejal Rural de Ambato.
Srta. María de los Ángeles Llerena.	Concejal Urbano de Ambato.
Abg. Alex Valladares.	Concejal Urbano de Ambato.
Dra. Anabel Pérez.	Concejal Urbano de Ambato.
Ing. Robinson Loaiza.	Concejal Urbano de Ambato.
Abg. María José López.	Concejal Urbano de Ambato.
Ing. Salomé Marín.	Concejal Urbano de Ambato.
Eco. John Tello.	Concejal Urbano de Ambato.

7.1.2. Número de actorías sociales convocadas:

Actos públicos	Número # de actorías sociales convocadas	Confirmaciones telefónicas	Llamadas no confirmadas/ no contestadas	Asistentes
Socialización	13	-	-	23
Total	13	-	-	23

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

7.1.3. Detalle de actores sociales:

Acto público	1					
	Cantidad	Edad	Etnia			
			Mestizos	Blancos	Indígenas	No registran
Hombres		< 15 años				
		De 16 a 29 años				
		De 30 a 64 años				
		> 65 años				
	14	No registran edad				14
Subtotal Hombres	14					14
Mujeres		< 15 años				
		De 16 a 29 años				
		De 30 a 64 años				
		> 65 años				
	9	No registran edad				9
Subtotal Mujeres	9					9
TOTAL	23					23

7.2. Intervenciones.

7.2.1. Intervenciones técnicas.

La explicación técnica se dio por parte del Arq. Juan Real Toscano Consultor del PUGS 2032 y de los miembros de su equipo técnico, quien dio a conocer cuál fue la metodología de trabajo que realizó el equipo consultor en cuanto a la actualización y los estudios, de igual manera se dio a conocer que se realizaron varios talleres virtuales en los cuales se contó con la participación de varios exponentes tanto locales, nacionales e internacionales, entre ellos, se tuvo la participación tanto de los Concejales rurales y urbanos, indica también, que gracias a ese trabajo durante los meses de la pandemia se pudo actualizar los estudios del PUGS, donde también se puede resaltar que el trabajo de la presente

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

consultoría se dio de cero y que al momento con todo el trabajo ejecutado se han podido identificar 101 polígonos en 6 plataformas en el área urbana y 147 polígonos en el área rural, de igual forma se da a conocer como se encuentran estructurados los componentes del PUGS y cuáles son las sugerencias que se generan por parte del equipo consultor para generar un crecimiento adecuado de la ciudad para los próximos doce años.

Esta como información en lo que se refiere a la actualización del PUGS; finalizada la intervención técnica, se da paso a las intervenciones ciudadanas.

7.2.2 Intervenciones ciudadanas.

Socialización de fecha 27 de noviembre de 2020			
Número de intervenciones 27			
Nombres y apellidos	Sector al que representa	Resumen de intervenciones	Respuestas
1. Ing. Robinson Loaiza.	Concejal Ambato.	de Cuestiona cómo se planea regularizar los centros poblados asentados en las comunidades, la cual es necesaria debido a que en las comunidades poseen vivienda, pero esas viviendas no poseen escrituras. Por ello, es importante reconocer la necesidad de la vivienda rural. Cuál es el precepto bajo el que se puede generar una lógica de vivienda rural, ya que se generó anteriormente un fraccionamiento de 750 mts. Por ello, se debe generar un modelo de desarrollo que sea aplicable a la realidad rural. Finalmente, cuestiona como se desarrolló este plan y cuál fue el criterio técnico que se aplicó.	
2. Arq. Mg. Marco Herrera.	Equipo Consultor.		Señala que la ley es clara, y para declarar el suelo rural en suelo urbano se debe definir parámetros, por ello, indica que la denominación de cabecera parroquial no significa que sea suelo urbano, esto depende de las características de la mancha urbana para que se le pueda declarar como urbano.



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

			Por ello se debe dotar de infraestructura como agua, escuelas, etc. Que permita el desarrollo de la parroquia.
3. Ing. Robinson Loaiza.	Concejal Ambato.	de	Manifiesta que la idea del estudio del PUGS es construir un territorio más amigable, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.
4. Arq. Mg. Marco Herrera.	Equipo Consultor.		Indica que todo proceso de habitación de suelo, debe realizar su respectivo trámite de regularización.
5. Ing. Robinson Loaiza.	Concejal Ambato.	de	Menciona que se deben determinar mecanismos para brindar lógicas de división dentro de las comunidades.
6. Ing. Rumiñahui Lligalo.	Concejal Ambato.	de	Indica que la Municipalidad no ha llegado a las comunidades, ya que no se les ha podido ayudar con la regularización de tierras y cada vez que se intenta realizarlo existen problemas a los que la Municipalidad no logra atender, por tal motivo, es necesario tener una definición de suelos.
7. Arq. Mg. Marco Herrera.	Equipo Consultor.		Menciona que los GAD's son los obligados a dotar de servicios al área rural y urbana.
8. Ing. Rumiñahui Lligalo.	Concejal Ambato.	de	Menciona que se debe determinar donde se termina el espacio rural para la producción, ya que en la actualidad no se planifica con el sector rural, por ello, no existe una garantía en el precio de los productos del campo.
9. Ing. Robinson Loaiza.	Concejal Ambato.	de	Sugiere que se debe generar un documento de análisis de territorio con áreas mínimas de producción.
10. Ing.	Concejal	de	Cuestiona si se reglamentó



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Rumiñahui Lligalo.	Ambato.	tipologías de vivienda.	
11. Arq. Mg. Marco Herrera.	Equipo Consultor.		Señala que se generaron estándares rurales y arquitectónicos.
12. Eco. John Tello.	Concejal Ambato.	de Hace referencia a la ubicación de los tanques de comercialización de Petrocomercial, y como influyen su ubicación en el sector donde se encuentra actualmente; se debería considerar el cambio de la empresa, ya que a largo plazo representa un peligro.	
13. Ing. Salomé Marín.	Concejal Ambato.	de Solicita se les haga llegar a los señores Concejales la presentación que se les dio a conocer. Cuestiona si se definen por polígonos la división del suelo del cantón.	
14. Arq. Diana Orellana.	Equipo Consultor.		Manifiesta que por determinación de la LOOTUGS en sus artículos 14 y 15 determinan que cada polígono tiene normativa particular.
15. Eco. John Tello.	Concejal Ambato.	de Consulta si los polígonos que se generan dentro de la actualización definen los precios de los lotes. Por otra, parte menciona si dentro los amanzanamientos que se proponen, se generarán otros precios.	
16. Arq. Diana Orellana.	Equipo Consultor.		Indica que tanto los polígonos como los amanzanamientos definen zonas más no costos.
17. Ing. Salomé Marín.	Concejal Ambato.	de Cuestiona si los polígonos se definen en todo el territorio o si existen limites.	
18. Arq. Diana Orellana.	Equipo Consultor.		Indica que si se encuentran definidos en todo el territorio.
19. Ing. Robinson	Concejal de Ambato.	Cuestiona cuál fue el concepto para definir los	





Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Loaiza.		polígonos.	
20. Arq. Diana Orellana.	Equipo Consultor.		Manifiesta que los criterios se especifican en el informe.
21. Arq. Juan Real Toscano.	Equipo Consultor.		Indica que se pudieron identificar 101 polígonos dentro del área urbana del cantón.
22. Arq. Ruth Ortiz	Jefa de Desarrollo y Ordenamiento Territorial		Se refiere al trabajo de actualización que se realizó anteriormente e indica que no hubo una clasificación prolija de los polígonos.
23. Ing. Salomé Marín.	Concejal de Ambato.	Genera una interrogante sobre la densificación del suelo como se ha trabajado en ese aspecto.	
24. Arq. Diana Orellana.	Equipo Consultor.		En ese aspecto se han abarcado y definido condiciones de habitabilidad mínima, que permitan identificar densidades.
25. Eco. John Tello.	Concejal de Ambato.	Cuestiona si se identificaron indicadores relacionados con el espacio de medio ambiente, ya que se habla de cultura ecológica al servicio de ecosistema, que sería parte de la valoración de servicios ecológicos, servicios ecosistémicos.	
26. Arq. Diana Orellana.	Equipo Consultor.		Señala que lo que se busca es generar más naturaleza, ya que es mejor espacios verdes.
27. Ing. Salomé Marín.	Concejal de Ambato.	Cuestiona finalmente si se ha considerado como se podrá controlar el comercio informal.	

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

8. Análisis.

La República del Ecuador finalizó su estado de excepción el 13 de septiembre del 2020, pero no se ha terminado la emergencia sanitaria por la pandemia, por tal motivo los Gobiernos Autónomos Descentralizados se encuentran a cargo de emitir medidas de prevención para evitar el contagio y propagación del COVID-19, a partir de la fecha mencionada la ciudad se encuentra en semáforo amarillo con ciertas restricciones.

Por tal motivo se coordinó con los actores sociales referentes para el proceso como son, Concejales, de parte de la Secretaría de Gestión Estratégica, se envía la solicitud para la socialización donde se define la fecha de trabajo la cual es el día viernes 27 de noviembre del 2020 de 08h00 a 14h00 de manera presencial en la Sala Sesiones del Concejo Municipal, para lo que se realizó el proceso de convocatoria mediante oficio.

Durante el proceso de socialización se dio a conocer a los asistentes el proceso de actualización y construcción de los diferentes estudios del PUGS, así como también los aspectos relevantes que se fueron identificando conforme se avanzó en la construcción del presente plan, de igual manera se dio a conocer los componentes que lo estructuran y los planes que se generaron basándose en ello, como aspecto relevante se destaca la identificación de 101 polígonos en 6 plataformas en el área urbana y 147 polígonos en el área rural, para cada uno de ellos se generaron proyectos los cuales impulsarán un crecimiento ordenado dentro y fuera del cantón.

El derecho a la participación ciudadana se ejerce desde espacios de representatividad individual o colectiva en los asuntos de interés público, en este sentido, la Municipalidad al tener implementado un sistema de participación ciudadana consulta y recoge aportes de los actores ciudadanos que en este caso son: Concejales, respecto a las Socializaciones del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032".

Tomando en cuenta lo antes mencionado, se toman los aportes ciudadanos como insumos para la toma de decisiones por parte de los técnicos de las Direcciones de Planificación y la Secretaría de Gestión Estratégica así como también para el equipo consultor que trabajó en el presente plan.

9. Conclusiones:

9.1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- antecedentes legales de este informe.

9.2. Se realizó el proceso de Socialización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032", de manera presencial en la Sala Magna de Alcaldía con la participación de los Señores Concejales; Arq. Ruth Ortiz Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, técnicos de la Secretaría de Gestión Estratégica y Técnicos Departamentales de la Municipalidad.

9.3. En la Socialización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUGS Ambato 2032", los Señores Concejales asistentes realizaron aportes para el mejoramiento del estudio, y se dio por conocido el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el cantón de Ambato 2032.

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

10. Recomendación.

10.1. Una vez que se ha ejecutado el proceso Socialización del Plan de Uso y Gestión de Suelo “PUGS Ambato 2032”, ponemos en conocimiento los aportes realizados por los Señores Concejales participantes que constan en el numeral 7.2. del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico, y de ser el caso sean considerados, salvo mejor criterio de la Dirección de Planificación, la Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Gestión Estratégica y el equipo consultor.

11. Anexos.

Anexo 1 - Gestión de logística interna y externa: oficios.

Anexo 2 - Socialización: Modelo de convocatorias, registro de entrega de convocatoria, registro de asistencia y registro fotográfico:

Realizó

Apoyo

Ing. Andrea Lara
Técnico de Participación Ciudadana

Tgla. Wilma Villacís
Apoyo Administrativo de Participación Ciudadana

Revisado y Aprobado

Neida Vásconez I.
Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social





Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

ANEXO 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-1168

FW: 27718

Ambato, noviembre 24 de 2020

Doctora

Cecilia Pérez ✓ •

Concejal de Ambato

Doctor

Manuel Palate ✓ •

Concejal de Ambato

Señorita

María de los Ángeles Llerena ✓

Concejal de Ambato

Abogado

Alex Valladares •

Concejal de Ambato

Economista

John Tello Jara ✓ •

Concejal de Ambato

Abogada

María José López ✓ •

Concejal de Ambato

Licenciado

Elías Moreta ✓ - 115629 •

Concejal de Ambato

Presente

Ingeniera

Sandra Caiza ✓ •

Concejal de Ambato

Ingeniero

Rumiñahui Lligalo ✓ •

Concejal de Ambato

Doctora

Anabell Pérez •

Concejal de Ambato

Ingeniero

Robinson Loaiza •

Concejal de Ambato

Ingeniera MG

• **Diana Caiza** ✓ •

Vicealcaldesa de Ambato

Ingeniera

Salomé Marín ✓ •

Concejal de Ambato

De mi consideración:

Con el fin de dar cumplimiento a sumilla del señor alcalde para su atención en oficio SGE-2020-0472 FW:27718 de fecha 23 de noviembre de 2020 suscrito por el Ingeniero Mg. Cristian Zúñiga secretario de Gestión Estratégica. Se convoca a la reunión presencial para la socialización de la actualización del contenido del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Ambato, el día viernes 27 de noviembre desde las 08h00 hasta las 14h00 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal

Atentamente,

Neida Vásconez I

Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

Anita V.

24-22-2020



INSTRUCTIONS TO THE DIRECTOR OF THE NATIONAL SECURITY AGENCY

- 1. The Director shall be responsible for the overall management of the Agency.
- 2. The Director shall be responsible for the development and implementation of the Agency's policies and programs.
- 3. The Director shall be responsible for the recruitment and management of the Agency's personnel.

The Director shall be responsible for the overall management of the Agency. The Director shall be responsible for the development and implementation of the Agency's policies and programs. The Director shall be responsible for the recruitment and management of the Agency's personnel. The Director shall be responsible for the overall management of the Agency. The Director shall be responsible for the development and implementation of the Agency's policies and programs. The Director shall be responsible for the recruitment and management of the Agency's personnel.

The Director shall be responsible for the overall management of the Agency. The Director shall be responsible for the development and implementation of the Agency's policies and programs. The Director shall be responsible for the recruitment and management of the Agency's personnel. The Director shall be responsible for the overall management of the Agency. The Director shall be responsible for the development and implementation of the Agency's policies and programs. The Director shall be responsible for the recruitment and management of the Agency's personnel.

- 4. The Director shall be responsible for the overall management of the Agency.
- 5. The Director shall be responsible for the development and implementation of the Agency's policies and programs.
- 6. The Director shall be responsible for the recruitment and management of the Agency's personnel.
- 7. The Director shall be responsible for the overall management of the Agency.
- 8. The Director shall be responsible for the development and implementation of the Agency's policies and programs.
- 9. The Director shall be responsible for the recruitment and management of the Agency's personnel.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

16 D.P. 2
[Firma]

16

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

ANEXO 2

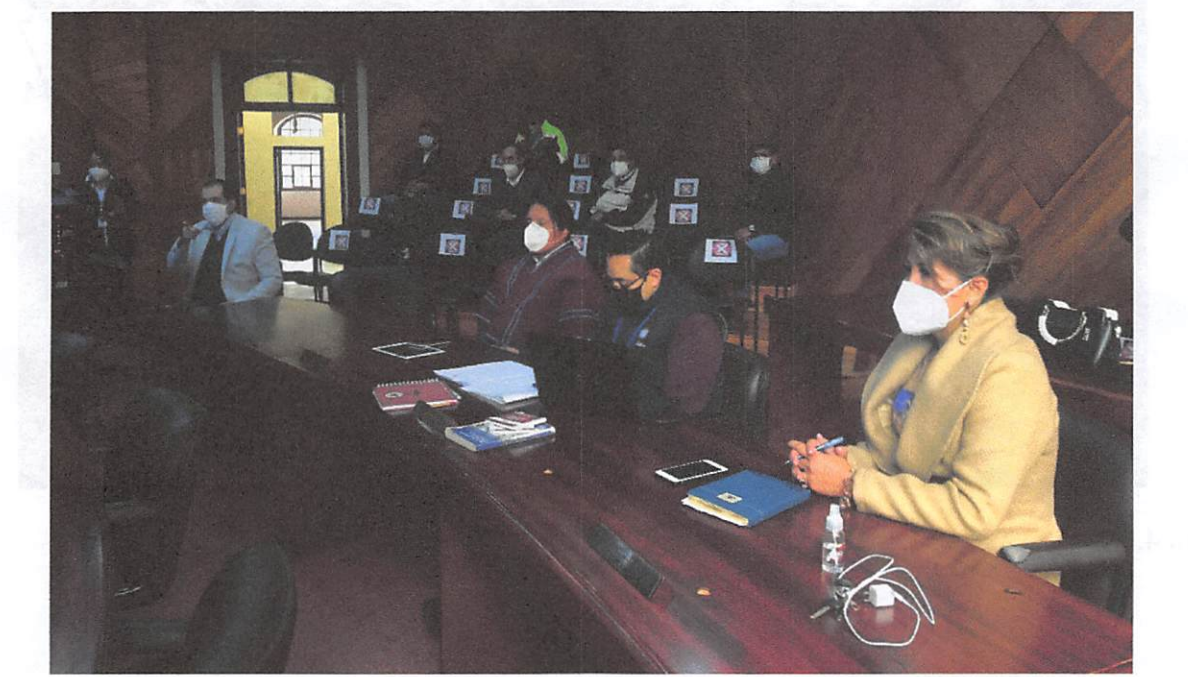
Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs. : (03) 2997800. 2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador



AMBATO
LA GRAN CIUDAD

Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal **Fecha:** Viernes 27 de noviembre de 2020

Fecha: Viernes 27 de noviembre de 2020



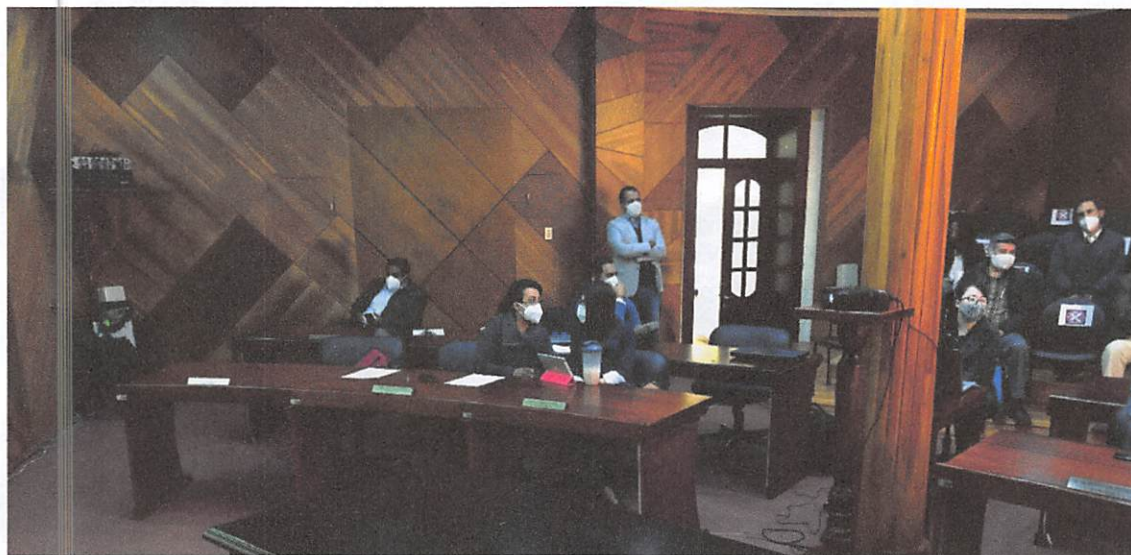
3. EXPERIMENTAL



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social



Foto 4.



RE: Solicitud de uso de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal

Sandra Elizabeth Villalba Oñate MA-CM <svillalba@ambato.gob.ec>

Mié 25/11/2020 10:32

Para: Neida Guadalupe Vásconez Imbaquingo MA-PC <nvasconez@ambato.gob.ec>

CC: Ana Maria Vargas Mantilla <anavargas@ambato.gob.ec>; Tania Silvana López Villacís MA-CM <tlopez@ambato.gob.ec>

Señora Directora

En atención a disposición del señor Secretario de Concejo "coordinar", constante en correo adjunto, me permito indicar que su petición será atendida de manera favorable, para lo cual solicito, de la manera más comedida, se sirva designar una persona que será la **responsable** del cuidado de los bienes que se encuentran en la sala del Concejo Municipal, mientras dure la sesión; misma que deberá acercarse a la Secretaría del Concejo Municipal para entregarle la llave de la sala de sesiones.

Agradecida por su gentil atención, me suscribo.

Atentamente,

Sandra Villalba

Servidor Público de la Secretaría del Concejo Municipal

De: Esteban Adrian Andrade López MA-CM <eandrade@ambato.gob.ec>

Enviado: miércoles, 25 de noviembre de 2020 10:18

Para: Sandra Elizabeth Villalba Oñate MA-CM <svillalba@ambato.gob.ec>

Asunto: RV: Solicitud de uso de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal

Sandrita favor coordinar

Ab. Adrián Andrade López

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

De: Ana Maria Vargas Mantilla <anavargas@ambato.gob.ec>

Enviado: martes, 24 de noviembre de 2020 16:07

Para: Esteban Adrian Andrade López MA-CM <eandrade@ambato.gob.ec>

Cc: Sandra Elizabeth Villalba Oñate MA-CM <svillalba@ambato.gob.ec>; Neida Guadalupe Vásconez Imbaquingo MA-PC <nvasconez@ambato.gob.ec>; Andrea Paulina Lara Paredes MA-PC <alara@ambato.gob.ec>

Asunto: Solicitud de uso de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal

Buenas tardes

Con el fin de dar cumplimiento a sumilla del señor alcalde para su atención en oficio SGE-2020-0472 FW:27718 de fecha 23 de noviembre de 2020 suscrito por el Ingeniero Mg. Cristian Zúñiga secretario de Gestión Estratégica Solicito disponga a quien corresponda se autorice el uso de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal el día el día viernes 27 de noviembre desde las 08h00 hasta las 14h00

Neida Vásquez
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**Socialización de la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo
del cantón Ambato PUGS-A 2032**

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar: SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	Fecha: 27 de noviembre de 2020		Hora: 08:00
NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR AL QUE REPRESENTA	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA
JORGE P. AVANCHA S.	EQUIPO TECNICO	0994255990	
Diego F. Sánchez A.	Equipo Técnico	0987263744	
JUAN PABLO BOLAÑA A.	EQUIPO PUGS.	0984070145	
CHRISTIAN PABLO RODRIGUEZ M	EQUIPO PUGS	0996988008	
JUAN PABLO TOSCANO	CONSULTOR	0994700870	
FRANCISCO REAL	CONSULTOR	0986244076	
MARCO HERRERA	CONSULTOR	0994313821	
Gilberto Enriquez.	"	0985348534	
VICTOR YAULEMA	EQUIPO CONSULTOR	0994899445	
DIANA ORELLANA	EQUIPO CONSULTOR	0105266373	
JORGE YÉPEZ	COMSECA	0998030491	
Alejandra Revelo Sásquez	EQUIPO PUGS	0982265016	
VERÓNICA VIVANCO S	ANALISTA GEE SGE	0937602417	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**Socialización de la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo
del cantón Ambato PUGS-A 2032**

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar: SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL		Fecha: 27 de noviembre de 2020	Hora: 08:00
NOMBRES Y APELLIDOS	SECTOR AL QUE REPRESENTA	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA
KATHERINE CASTRO	GAOMIA	0993911663	
RUTH ORTIZ	PLANIFICACION	0999049704	Ruth Ortiz V
DIEGO NEVAREZ	CONSULTOR	0462270991	
SANDRA CAIZA	CONCESAL	0991219754	
Ma. Angeles Herrera	Concejal	0984517497	
ELIAS MORETA	CONCESAL	0958947043	
John Beltrán	Concejal	0999241109	
Salomé Naranjo	Concejal	0984927063	
Isabel Pérez	Concejal	0992553147	
Manuel Palato	LI	0998045203	



RECEIVED
1908
JAN 15 1908
U.S. DEPT. OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

NAME	ADDRESS	CITY	STATE
J. H. BROWN	123 Main St.	New York	N.Y.
W. J. SMITH	456 Oak St.	Chicago	Ill.
T. R. JONES	789 Elm St.	Boston	Mass.
M. L. GARCIA	101 Pine St.	San Francisco	Calif.
C. D. MILLER	202 Cedar St.	Philadelphia	Pa.
A. S. WILSON	303 Birch St.	Portland	Maine
R. E. HARRIS	404 Spruce St.	Seattle	Wash.
L. K. ANDERSON	505 Ash St.	Denver	Colo.
H. M. THOMAS	606 Hickory St.	Columbus	Ohio
J. P. ROBERTS	707 Walnut St.	St. Louis	Mo.
S. G. LEE	808 Chestnut St.	Pittsburgh	Pa.
D. W. WHITE	909 Locust St.	Kansas City	Mo.
K. A. GREEN	1010 Madison St.	Indianapolis	Ind.
N. B. ADAMS	1111 Monroe St.	Cincinnati	Ohio
P. C. BAKER	1212 Taylor St.	St. Paul	Minn.
Q. D. NELSON	1313 Adams St.	Milwaukee	Wis.



Socialización de la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Ambato PUGS-A 2032

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

**SOCIALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTION DE SUELO
"PUGS AMBATO 2032"**

Fecha: viernes, 27 de noviembre 2020.

Hora: 08h00.

Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

AGENDA DE TRABAJO

N°	Actividad	Hora	Responsable
1	Bienvenida y lectura de la convocatoria	08h00-08h05	Sra. Neida Vásconez I. Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social GADMA
3	Socialización del Plan de Uso y Gestión de Suelo "PUG 2032"	08H35-13H30	Secretaría de Gestión Estratégica y Arq. Juan Real Toscano – Consultor
4	Intervenciones ciudadanas	13h30-14h00	Participantes
5	Clausura	14h00	





IN THE MATTER OF THE ESTATE OF JAMES EARL RAY, JR.

THE COURT hereby orders that the following assets be liquidated and the proceeds thereof be distributed to the beneficiaries of the trust.

Assets to be liquidated include: 1. Cash on hand; 2. Securities; 3. Real estate; 4. Personal property.

ASSETS TO BE LIQUIDATED

Asset Description	Estimated Value	Beneficiary
Cash on hand	\$100,000.00	James Earl Ray, Jr.
Securities	\$250,000.00	James Earl Ray, Jr.
Real estate	\$500,000.00	James Earl Ray, Jr.
Personal property	\$150,000.00	James Earl Ray, Jr.
Total	\$1,000,000.00	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

17 DICIEMBRE
2019

19

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

INICIO DEL PROCESO

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs. : (03) 2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



AMBATO
LA GRAN CIUDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

20

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs. : (03) 2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



AMBATO
LA GRAN CIUDAD

18 Diciembre

SPC y contenido legal pertinente 2020, 11/23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Responsable: Andrea Lara
Apoyo: Edilmita
Libro
23.11.2020

SGE-2020-0472
FW: 231118

23 NOV 2020

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
ALCALDE DE AMBATO
Presente.-

Ref. Solicitando autorización
socialización del PUGS

De mi consideración:

Con un cordial y respetuoso saludo me dirijo a usted con el objeto de solicitar lo siguiente:

Como es de su conocimiento señor Alcalde, se está llevando a cabo la actualización del contenido del Plan y Uso de Gestión de Suelo del Cantón Ambato; por lo que, luego de reuniones mantenidas con el personal involucrado en el tema y el señor consultor, hemos visto la necesidad de iniciar los procesos de socialización respectivos, dicha socialización deberá estar a cargo de la Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social.

Por lo expuesto, solicito comedidamente se digne autorizar a la Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social, se inicie el proceso de socialización al que se hace referencia con la siguiente propuesta:

- Miércoles 25 de noviembre de 15:30 a 17:00 horas para los miembros del Consejo de Planificación Participativa del GAD Municipal de Ambato.
- Viernes 27 de noviembre de 8:00 a 14:00 horas para los señores Concejales del Cantón Ambato.

ESTUDIO PUGS 110 Págs

Particular que comunico para los fines consiguientes.

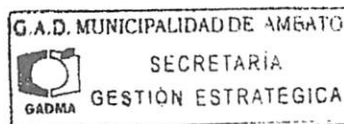
Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN
LEANDRO ZUNIGA
QUESADA

Ing. Mg. Cristian Zúñiga Quesada
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

KC/Paulina C.
2020-11-23



Recepción
24/11/2020
15:40

	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Fecha	23 NOV 2020
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
FIRMA: <u>Paula</u>	HORA: <u>16:18</u>

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
DEPARTMENT OF EDUCATION
BUREAU OF EDUCATION

1900-1901
1901-1902

1902-1903
1903-1904

1904-1905
1905-1906

1906-1907
1907-1908

1908-1909
1909-1910

1910-1911

The following table shows the number of pupils enrolled in the public schools of the Philippines during the years 1900-1901 to 1910-1911. The total number of pupils enrolled in the public schools of the Philippines during the years 1900-1901 to 1910-1911 was 1,000,000.

The following table shows the number of pupils enrolled in the public schools of the Philippines during the years 1900-1901 to 1910-1911. The total number of pupils enrolled in the public schools of the Philippines during the years 1900-1901 to 1910-1911 was 1,000,000.

The following table shows the number of pupils enrolled in the public schools of the Philippines during the years 1900-1901 to 1910-1911. The total number of pupils enrolled in the public schools of the Philippines during the years 1900-1901 to 1910-1911 was 1,000,000.

The following table shows the number of pupils enrolled in the public schools of the Philippines during the years 1900-1901 to 1910-1911. The total number of pupils enrolled in the public schools of the Philippines during the years 1900-1901 to 1910-1911 was 1,000,000.

The following table shows the number of pupils enrolled in the public schools of the Philippines during the years 1900-1901 to 1910-1911. The total number of pupils enrolled in the public schools of the Philippines during the years 1900-1901 to 1910-1911 was 1,000,000.

1911-1912
1912-1913
1913-1914
1914-1915

1915-1916
1916-1917

1917-1918
1918-1919
1919-1920

1920-1921
1921-1922

1922-1923
1923-1924

1924-1925
1925-1926

1926-1927
1927-1928

1928-1929
1929-1930